FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85001002023

INFORME PERIODICO No. 02 (FASE DE IMPLEMENTACIÓN) - SEGUNDO DESEMBOLSO

1. Datos generales

Período del informe	Del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023	Número de contrato/convenio:	85001002023
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	08 de Marzo de 2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 120.000.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15 de Diciembre de 2023

Objeto	"FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO."
Alcance del objeto (si aplica)	N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	INGRITH JOHANA FUENTES REYES, Profesional Universitario Grado 7 del Grupo de Asistencia Técnica	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	INGRITH JOHANA FUENTES REYES, Profesional Universitario Grado 7 del Grupo de Asistencia Técnica
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	INGRITH JOHANA FUENTES REYES, Profesional Universitario Grado 7 del Grupo de Asistencia Técnica	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Memorando Radicado No. 20233900000011663 de fecha 09/03/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY QUILLA	Cédula o NIT:	900.652849-8
Dirección:	Calle 40 # 33-15 Barrio el Centro Villavicencio Meta	Correo electrónico:	asointyquillameta@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15/03/2023	Hasta cuándo:	15 de Diciembre de 2023
Fecha aprobación pólizas:	08/03/2023	Fecha expedición R.P.:	08/03/2023
Fecha acta de inicio:	15/03/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	15/03/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 120.000.000**
Aporte ICBF	$ 120.000.000
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	25023	Fecha CDP:	07/02/2023	Valor de CDP:	$ 120.000.000
No. de RP:	42323	Fecha RP:	08/03/2023	Valor de RP:	$ 120.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	$ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	$ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ -**		
Valor anticipo (si aplica):	$ -	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:	**El ICBF desembolsara su aporte, teniendo en cuenta la resolución No. 3333 de 2015, de la siguiente forma:** **Un primer desembolso equivalente al 20%** del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato - Alistamiento. **Un Segundo desembolso equivalente al 35%** del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato Implementación - Encuentros Comunitarios. **Un tercer desembolso equivalente al 30%** del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte Implementación Encuentros Comunitarios en Familia. **Un Cuarto Desembolso equivalente al 15%** del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato de Aporte No. 85001002023 de 2023, consistente en 3 contratos, suscritos por la "ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY QUILLA", con el fin de "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO." De igual manera allega relación de dicha contratación, en 3 folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra vigente, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto. ***(Documentos presentados para el Primer Desembolso).***

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contralante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1.Preparación y Alistamiento	29/05/2023	$ 24.000.000	Documentos enviados a Pagaduría mediante memorando Radicado No. 20233930000024243 de fecha 29/05/2023.
2.Fase de Implementación (Abril; Mayo y Junio)	27/06/2023	$ 42.000.000	Documentos enviados a Pagaduría mediante memorando Radicado No. 20233930000028783 de fecha 27/06/2023.
TOTAL		**$ 66.000.000**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 24.000.000	$ 24.000.000	$ -	7/06/2023 - 168948623	
TOTALES	**$ 66.000.000**	**$ 24.000.000**	**$ 42.000.000**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ -	N/A
N/A	$ -	N/A
TOTAL	**$ -**	**N/A**

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	$ -	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	**$ 120.000.000**
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 120.000.000**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**$ 120.000.000**
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 120.000.000**
Valor total pagado por el ICBF		$ 66.000.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 24.000.000
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		**$ 54.000.000**
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000048473	07/03/2023	30/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			07/03/2023	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			07/03/2023	30/06/2024
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		620-74-994000011083	07/03/2023	31/12/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	-
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	-
	Parcial		N/A	N/A	N/A	-
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	-

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) - Eje seguridad de Calidad:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	El operador presenta hojas de vida y soportes del talento humano, para la ejecucion del contrato mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	El operador presentaActas de Socializacion de "(Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE)" del ICBF al Talento Humano mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	N/A	No Aplica para este periodo, ya que la Guia para la Adquisicion de Bienes y Servicios de Calidad nos indica que se debe presentar estas evidencias mínimo una (1) vez, superado el 50% de ejecución del contrato.	A la fecha de elaboracion al presente informe, el operador no ha ejecutado el 50% del contrato.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	El Operador presenta Certificacion en la que indica que a la fecha no se han presentado inconsistencias frente a la prestacion del sercvicio en la ejecucion del Contrato; mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1UJ7bsqBFP1ooESlHRg47YpdLHQInupaV?usp=sharing
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El Operador presenta el Procedimiento para el abordaje a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS); mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1UJ7bsqBFP1ooESlHRg47YpdLHQInupaV?usp=sharing
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados	SI	El Operador presenta listado de documentos utilizados en la prestación del servicio mediante Radicado No. No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1UJ7bsqBFP1ooESlHRg47YpdLHQInupaV?usp=sharing
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) - Eje Seguridad de la Información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.	SI	El operador allega Certificado de Compromiso de Confidencialidad de la Información al momento del proceso precontractual, el cual reposa en el expediente del Contrato, en la oficina de juridica de la Regional Casanare.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad, que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	El Operador presenta Certificacion de que para este periodo no se materializa ningun incidente de seguridad de la informacion correspondiente al contrato, mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	El Operador presenta Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información. Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1UJ7bsqBFP1ooESlHRg47YpdLHQInupaV?usp=sharing
4. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	El Operador presenta el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado ante un posible evento que pueda afectar el cumplimiento de la ejecucion del contrato.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1UJ7bsqBFP1ooESlHRg47YpdLHQInupaV?usp=sharing
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) - Eje seguridad Ambiental:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	El Operador presenta Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	El Operador presenta Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	El Operador presenta Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) - Eje seguridad y salud en el trabajo:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	
1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	El Operador presenta documentos soportes de cumplimiento a esta obligación mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	El Operador presenta procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El Operador presenta Acta de Inducción al equipo de trabajo No. 02 de fecha 13 de abril de 2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	El Operador presenta documentos soportes de cumplimiento a esta obligación mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing

.5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	El Operador presenta Matriz Acta de Entrega de Elementos de Identificación para el inicio de operaciones.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contratista	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El Operador allega polizas de garantias, las cuales se encuentran en el expediente del Contrato y en la plataforma SECOP II.	
2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías.	SI	El Operador allega Acta de Inicio firmada.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	El Operador participa en todas las reuniones convocadas por parte de la Supervision del Contrato en los tiempos establecidos.	
5. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	El operador presenta propuesta metodologica construida conforme al resultado del diagnostico participativo realizado con la comunidad. Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. - Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El Operador aitende a los llamados de atencion y recomendaciones dadas por parte de la Supervisora y del personal de apoyo a la Supervision del Contrato.	
8. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato	SI	Teniendo en cuenta que durante el periodo reportado no se ha iniciado la fase de atención, no se han presentado situaciones que requieran la activación de rutas para el restablecimiento de derechos.	
9. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista	SI	El operador, radica en medio fisico hojas de vida del talento humano conforme a las indicaciones establecidas en el A3.MO4.PP Anexo Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB v2. Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
10. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad	SI	De acuerdo con los informes tecnicos, se evidencia que el operado ha asumido la responsabilidad para la gestión de los espacios que permitan la prestación del servicio. Primer Informe Tecnico Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. Segundo Informe Técnico Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
11. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales, los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes, sobre la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si la hay), según normas y procedimientos legalmente establecidos	SI	El Operador presena: Informe Financiero correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril), mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo), mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
12. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control	SI	A la fecha el Operador no ha sido requerido por algun organismo de control fiscal.	
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia	N/A	No Aplica para este periodo.	
14. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	SI	Para este periodo, desde la Supervisión del Cotrato; no se han proyectado requerimientos.	
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	El operado solicita aval a la oficina asesora de comunicaciones para aprobar diseño de elementos de indetificación, enviado mediante correo electronico el dia miércoles, 12 de abril de 2023 9:41 a.m. Posteriormente se remite aval por la Oficina Asesora de Comunicaciones el día martes, 18 de abril de 2023 16:14.	
16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial	SI	Se realiza socialización de proyecto de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar TEB, el dia 29/06/2023, en la segunda sesión del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS).	Donde se contó con la participacion de los lideres y representantes de la población.
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad	SI	El operado ha remitido formato de seguimiento F1, con la información correspondiente a la etapa de alistamiento, mediante correo electronico del día 19/05/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Lunes 09/06/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador. El operador remite formato de seguimiento F1, con la información correspondiente al Segundo Desembolso, mediante correo electronico del día 20/06/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Viernes 12/07/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador.	
18. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los beneficiarios, de los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	SI	Se puede evidenciar que el Operador utiliza el material resultado de la ejecucion del contrato, unicamente con la supervisión partiendo de la buena fé del operador.	
19. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	El operador allega certicacion de buen trato mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. - Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
20. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato de aporte. Los rendimientos financieros que estos recursos aportados por ICBF puedan generar deben ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO 1. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si el operador se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta maestra	SI	El operador allega certificacion bancaria para uso exclusivo de los recuros designados por el ICBF para la ejecucion del contrato, el cual responsa en el expediente del contrato en oficina de juridica de la regional.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
21. Remitir al supervisor del contrato, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y el operador en el marco del primer comité técnico operativo PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF	N/A	A la fecha de elaboracion al presente informe, el operador no realiza reintegros por concepto de Rendimientos Financieros.	

22. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron reintegros, de recursos no ejecutados.	
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	Durante este periodo, no se han reportado anomalias o dificultades para el desarrollo del contrato.	
24. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato	SI	No se han presentado dificultades en la ejecución del contrato que supongan que el operador no esta actuando de buena Fe.	
26. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad	SI	El operador allega Certificado de Compromiso de Confidencialidad de la Información al momento del proceso precontractual, el cual reposa en el expediente del Contrato, en la oficina de juridica de la Regional Casanare.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing
27. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública	SI	El operador firma acuerdo de confidencialidad al suscribir el contrato.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
28. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron o reportaron inundaciones, desasatres naturales, epidemias en el territorio de ejecución. - Primer Informe Tecnico mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. - Segundo Informe Técnico, mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
29. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato	SI	Para este periodo no se presentaron o reportaron amenazas. - Primer Informe Tecnico mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. - Segundo Informe Técnico, mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
30. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia	SI	El operador allega certificacion de compromiso de confidencialidad de la informacion me mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
31. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen	SI	Durante el periodo reportado Marzo, Abril, Mayo y Junio, no se asignaron demas actividades inherentes a la naturaleza del contrato.	
32. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato	SI	El operador presenta designación de representante ante los comites tecnicos operativos, respectivamente autenticado. Radicado No. 20233900000016532 del 22/03/2023, Radicado No. 20233900000024232 del 19/04/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
.33. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
34. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine	SI	El operado ha remitido formato de seguimiento F1, con la información correspondiente a la etapa de alistamiento, mediante correo electronico del día 19/05/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Lunes 09/06/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador. El operador remite formato de seguimiento F1, con la información correspondiente al Segundo Desembolso, mediante correo electronico del día 20/06/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Viernes 12/07/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador.	
35. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	El operado ha remitido formato de seguimiento F1, con la información correspondiente a la etapa de alistamiento, mediante correo electronico del día 19/05/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Lunes 09/06/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador. El operador remite formato de seguimiento F1, con la información correspondiente al Segundo Desembolso, mediante correo electronico del día 20/06/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Viernes 12/07/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador.	
36. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley	SI	El operador acepta los terinmos de esta obligacion al momento de haber firmado el Contrato.	
37. Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYsZbjVp2hFaZGrpx8PS9?usp=sharing / https://drive.google.com/drive/folders/1UJ7bsqBFP1ooESIHRg47YpdLHQInupaV?usp=sharing
38. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta	N/A	No Aplica para este periodo, toda vez que es una actividad que esta contemplada para la fase de cierre de la modalidad.	

39. Entregar al supervisor del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si aplica), junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato (si no ha entregado soportes) y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este	N/A	No Aplica para este periodo, toda vez que es una actividad que esta contemplada para la fase de cierre de la modalidad.	
40. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad; responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado.	SI	El Operador ha permitido el acompañamiento de las visitas de supervision por parte del Enlace de Supervision Regional de la Direccion de Familias y Comunidades.	
41. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que tambien son compartidos mediante OnDrive: https://drive.google.com/drive/folders/1DcT6EJCZrbPPYs2bjVp2hFaZGrpxBPS9?usp=sharing / https://drive.google.com/drive/folders/1UJ7bsqBFP1ooESlHRg47YpdLHQInupaV?usp=sharing
42. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos, en caso de ser requerido.	N/A	Durante la ejecución, el gobierno nacional y las autoridades de los grupos etnicos, no han establecido medidas sanitarias y de bioseguridad a ser implementadas en el marco de la atención brindada.	
43. Garantizar en caso de ser requerido las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad	N/A	Durante la ejecución, el gobierno nacional y las autoridades de los grupos etnicos, no han establecido medidas sanitarias y de bioseguridad a ser implementadas en el marco de la atención brindada.	
44. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato Flujo de Caja (F4.G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) que corresponde a la proyección mensual de gastos e ingresos, según proyecto, para la aprobación del supervisor.	SI	El Operador presenta Fllujo de Caja mediante Radicado No. 20233900000022882 de fecha 14/04/2023.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 100 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD NARP de la etnia NARP, en el municipio de Yopal, de acuerdo con el proyecto presentado, el cual hace parte integral del presente contrato.	SI	El Operador presena: Primer Informe Tecnico correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. Segundo Informe Técnico correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
2. Dar servicio cumplimiento a el proyecto presentado "FORTALECER LA CONVIVENCIA ARMÓNICA, LOS VÍNCULOS AFECTIVOS, LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA-NUTRICIONAL Y EL EJERCICIO PARTICIPATIVO, DE 100 FAMILIAS NARP DEL MUNICIPIO DE YOPAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EXPERIENCIALES) el cual tiene como objetivo ""Generar espacios para el fortalecimiento familiar, el aprendizaje de patrones alimentarios saludables, el acceso a la oferta institucional y el ejercicio de la participación ciudadana de familias afrocolombianas de Yopal, durante un periodo de 9 meses, con el fin de afianzar la convivencia armónica, las prácticas culturales ancestrales y acercar a las familias a la acción institucional local") y como objetivos específicos: Objetivo especifico del Componente de Fortalecimiento Familiar (Encuentros – Visitas): • Promover en los participantes un espacio reflexivo respecto a las dinámicas familiares en torno a la convivencia armónica y generar un acercamiento a los integrantes de las familias para la construcción de relaciones familiares positivas. Objetivo específico de la Iniciativa Comunitaria (Educación Alimentaria y Nutricional): • Generar espacios para el fortalecimiento y el aprendizaje de patrones saludables de alimentación y nutrición, de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades afrocolombianas de Yopal. Objetivo específico de la Estrategia Formación de Formadores: • Promover la gestión y el desarrollo de apuestas para la protección de las familias y la niñez étnica, que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a los procesos iniciados como resultado de la implementación de la modalidad TEB. Objetivo específico de Control Social: • Realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal. Objetivo específico del Componente Convergencia de Oferta para la inclusión social y productiva: • Promover la conformación de redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas. Priorizado y evaluado por la Regional Casanare y viabilizado técnicamente por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato.	SI	El operador desarrolla las actividades y presenta: Primer Informe Tecnico correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. Segundo Informe Técnico correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo			
3.1.1. Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 100 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros	SI	El operador, radica en medio fisico hojas de vida del talento humano conforme a las indicaciones establecidas en el A3.MO4.PP Anexo Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB v2. Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
3.1.2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, matriz y hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional	SI	El operador radica contratos suscritos con los profesionales requeridos para la ejecución del contrato. Radicado No.20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
3.1.3. Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan.	SI	El operador, radica en medio fisico hojas de vida del talento humano conforme a las indicaciones establecidas en el A3.MO4.PP Anexo Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB v2. Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
3.1.4 Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	SI	Durante el periodo reportado no se generaron modificaciones al talento humano.	
3.1.5. Priorizar la inclusión de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.	SI	El Operador presenta hojas de vida para el tema de sabedores, dinamizadores, los cuales corresponden a la misma comunidad mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
3.2. Etapa Planeación Operativa			
3.2.1. Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato.	SI	El Operdor presenta el Plan de Trabajo, mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	

3.2.2. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato	SI	El operador radica contratos suscritos con los profesionales requeridos para la ejecución del contrato. Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
3.2.3. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación.	SI	El operador presenta acta de entrega de elementos de identificación al TH, mediante radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
3.3. Proceso de inducción y capacitación			
3.3.1. Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	SI	El operador presenta acta de inducción y capacitación al TH, mediante radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
3.3.2. Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	SI	El operador presenta acta de inducción y capacitación al TH, mediante radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
3.3.3. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTIQ+. el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas	SI	El TH participo en jornada de asistencia tecnica convocada por enlace regional, donde se presento el modelo de enfoque diferencial y de derechos. Fecha: 01/04/2023.	
4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: a. Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. b. El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; c. Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades; d. Socializar y aplicar el instrumento de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que puedan contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. e. Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto f. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. PARAGRAFO: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado.	SI	El operador radica en fisico acta de socialización del proyecto a la comunidad beneficiada, asi como evidencias de la participación de las 90 familias, asi mismo presenta evidencias de la entrega de la GOTH y Kit de herramientas. Radicado mediante oficio No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. g. Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. PARAGRAFO: para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. h. Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. i. Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en la G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. j. Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en la G2.MO4.PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB	SI	El operador radica en fisico acta de socialización del proyecto a la comunidad beneficiada, asi como evidencias de la participación de las 90 familias, asi mismo presenta evidencias de la entrega de la GOTH y Kit de herramientas. Radicado mediante oficio No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
4.2. Encuentros Comunitarios en Familia			
4.2.1. Presentar para revisión del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación.	SI	El operador presenta diagnostico participativo y resultado de la primera aplicación del mapa de cambios, mediante radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
4.2.2. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	SI	El operador presenta resultado del primer diagnostico participativo en medio fisico, mediante radicado en fisico No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
4.2.3. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: i) En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo ii) Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y iii) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte	SI	El operador presenta informe de resultado de la primera aplicación del mapa de cambios, asi como las evidencias de la participación de las 90 familias atendidas. Radicado en medio fisico, mediante oficio No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
4.2.4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB	SI	El operador presenta propuesta metodologica construida conforme al resultado del diagnostico participativo realizado con la comunidad. Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	
4.2.5. Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad.	SI	El Operador realiza los encuentros comunitarios en familia, programados de acuerdo al plan de trabajo en los tiempos establecidos, soportados e: Primer Informe Tecnico correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. Segundo Informe Técnico correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.2.6. Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB).	SI	El Operador realiza los encuentros comunitarios en familia, programados de acuerdo al plan de trabajo en los tiempos establecidos, soportados e: Primer Informe Tecnico correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. Segundo Informe Técnico correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.2.7. Aplicar en los casos que sea necesario la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad	SI	Para la etapa de alistamiento, el operador presenta evidencias (RF y listados de asistencia) de la entrega de la GOTH a las 90 familias beneficiarias, con el fin de que sea implementadas en la fase de atención. Radicado en fisico No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar			
4.3.1. a. Identificar el 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar. b. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	El Operador presenta el listado y Formatos Plan de Trabajo del 25% de las familias beneficiarias, que recibiran las visitas de acompañamiento familiar, mediante Radicado 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.3.2 Aplicar para la realización de las visitas la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB y la Guía orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver G4. MO4. PP. Guía Visita de Acompañamiento Familiar, F32. MO4. PP. formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar y la G5.MO4.PP. Guía Orientadora del Trabajo en el Hogar GOTH), de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	El Operador presenta el listado y Formatos Plan de Trabajo del 25% de las familias beneficiarias, que recibiran las visitas de acompañamiento familiar, mediante Radicado 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.3.3 Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos.	SI	El Operador presenta el listado y Formatos Plan de Trabajo del 25% de las familias beneficiarias, que recibiran las visitas de acompañamiento familiar, mediante Radicado 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.4. Iniciativa Comunitaria.			
4.4.1. Realizar las actividades que se planteen en las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia.	SI	El Operador presenta soportes relacionados con dos encuentros establecidos para la Iniciativa Comunitaria - Línea Educación Alimentaria Y Nutricional, mediante Radicado 202339000000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.4.2. Fortalecimiento socio-organizativo (En el caso que aplique según proyecto)			
4.4.2.1.Promover actividades, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra, entre otros encaminados a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a través del diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios, y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales y/o representantes	N/A	Para este proyecto no se contempla el componente de Fortalecimiento socio-organizativo.	
4.4.2.2. Desarrollar las acciones orientadas al empoderamiento de la mujer y/o acciones en el marco de construcción de Paz, en el caso que aplique, reportando su desarrollo al supervisor del contrato para su seguimiento.	N/A	Para este proyecto no se contempla el componente de Fortalecimiento socio-organizativo.	
4.4.2.3. Propiciar procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, a partir de las actividades que se planteen para el desarrollo de esta línea de trabajo, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra entre otros que brinden herramientas conceptuales de fácil aplicación y réplica en las comunidades.	N/A	Para este proyecto no se contempla el componente de Fortalecimiento socio-organizativo.	
4.4.3. Fortalecimiento Cultural (En el caso que aplique según proyecto).			
4.4.3.1 Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad.	N/A	Para este proyecto no se contempla la Linea de Fortalecimiento Cultural, de la Iniciativa Comunitaria.	
4.4.4 Fortalecimiento en Educación Alimentaria y Nutricional (En el caso que aplique según proyecto).			
4.4.4.1. Desarrollar acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niña, adolescentes y jóvenes.	SI	El Operador presenta soportes relacionados con dos encuentros establecidos para la Iniciativa Comunitaria - Línea Educación Alimentaria Y Nutricional, mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores.			
4.5.1. Identificar y seleccionar junto con la comunidad las personas, líderes y lideresas, incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación.	SI	El operador realiza la selección de los integrantes de la comunidad, que participaran en el proceso de formación a formadores, selección que realizo en el marco de la socialización del proyecto; evidencias (acta, RF y listado de asistencia), radicados en fisico mediante oficio No. 202339000000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.5.2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia;	SI	El operador presenta el plan de formación a formadores, de acuerdo con Guia de formación de formadores TEB. Radicado en fisico mediante oficio No. 202339000000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.5.3. Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto.	SI	El Operador presenta Actas con evidencias de Dos Encuentros a Formación de Formadores, mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023.., según la guia de formación de formadores TEB.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.6. Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social.			
4.6.1. Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado.	SI	El operador presenta soportes de reuniones al Control Social, mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.6.2. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	Esta Actividad esta contemplada para la fase de atención de la modalidad.	
4.6.3. Conformar un comité de control social integrado por un grupo de personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social.	SI	El operador genera espacios para la conformación de comité de control social, de acuerdo con las indicaciones establecidas en la guia para la planeación y desarrollo del control social. Radicado en fisico, mediante oficio No. 202339000000024812 de fecha 21/04/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.6.4. Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes	SI	El Operador genera espacios para la conformación de comité de control social, de acuerdo con las indicaciones establecidas en la guia para la planeación y desarrollo del control social, mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.6.5. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad	SI	El Operador genera espacios para la conformación de comité de control social, de acuerdo con las indicaciones establecidas en la guia para la planeación y desarrollo del control social, mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.7. Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta.			
4.7.1. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB.	SI	El operador participa en jornada de asistencia tecnica, sobre la Guia de Convergencia de Oferta TEB, convocado por el enlace tecnico. Fecha: 05/04/2023.	
4.7.2. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta	SI	El operador presenta el plan de trabajo de convergencia de oferta con las acciones establecidas para la ejecución del contrato en este componente. Radicado en fisico y digital, mediante oficio No. 202339000000024812 de fecha 21/04/2023.	
4.7.3. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta.	SI	El Operador presenta soportes mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.7.4. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias.	SI	El Operador presenta soportes mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.7.5. Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias.	SI	El Operador presenta soportes mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.7.6. Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas	SI	El Operador presenta soportes mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.7.7. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos.	SI	El Operador presenta soportes mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.7.8. Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1.	SI	El Operador presenta soportes mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
4.7.9. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta.	SI	El Operador presenta soportes mediante Radicado No. 202339000000040152 de fecha 20/06/2023	Documentos que reposa en el expediente del contrato.

5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre.			
5.1. Encuentro Comunitario de cierre. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: a. La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. b. Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. c. identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. d. La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. e. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). f). Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores).	N/A	Esta Actividad se contempla para la fase de cierre y posegreso de la modalidad.	
5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a. Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, b. Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior c. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta	N/A	Esta Actividad se contempla para la fase de cierre y posegreso de la modalidad.	
6. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades	SI	El operado ha remitido formato de seguimiento F1, con la información correspondiente a la etapa de alistamiento, mediante correo electronico del día 19/05/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Lunes 09/06/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador. El operador remite formato de seguimiento F1, con la información correspondiente al Segundo Desembolso, mediante correo electronico del día 20/06/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Viernes 12/07/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador.	
7. Realizar la caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame o en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades, del cien por ciento (100) de las familias real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento F1.	SI	El operado ha remitido formato de seguimiento F1, con la información correspondiente a la etapa de alistamiento, mediante correo electronico del día 19/05/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Lunes 09/06/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador. El operador remite formato de seguimiento F1, con la información correspondiente al Segundo Desembolso, mediante correo electronico del día 20/06/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Viernes 12/07/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador.	
8. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
9. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato flujo de caja (F4. G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) para la ejecución del proyecto con los gastos y valores establecidos.	SI	El Operador presenta Filujo de Caja mediante Radicado No. 20233900000022882 de fecha 14/04/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
10. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo del proyecto.	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
11.Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.	SI	El Operador presenta soportes en la que se evidencia la entrega del 50%, de los insumos para la implementación de la Línea de Educación Alimentaria y Nutricional contemplada para el proyecto, mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. - Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. - Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. - Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
12. Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad	SI	El operado ha remitido formato de seguimiento F1, con la información correspondiente a la etapa de alistamiento, mediante correo electronico del día 19/05/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Lunes 09/06/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador. El operador remite formato de seguimiento F1, con la información correspondiente al Segundo Desembolso, mediante correo electronico del día 20/06/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Viernes 12/07/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador.	
13. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique.	N/A	Para este proyecto no aplica contrapartida.	
14. Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.	SI	El Operador presena: **Primer Informe Tecnico** correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. **Segundo Informe Técnico** correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023. **Informe Financiero** correspondiente a la **Etapa de Preparación y Alistamiento (Abril)**, mediante Radicado No. 20233900000027812 de fecha 3/05/2023. **Informe Financiero Etapa de Implementación (Mayo),** mediante Radicado No. 20233900000041252 de fecha 23/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
15. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF.	N/A	Esta Actividad se contempla para la fase de cierre	

16. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar	SI	De acuerdo a lo reportado en el informe tecnico se evidencia que el operador ha hecho uso de los formatos establecidos por la dirección de familias y comunidades. Evidencia en el Primer Informe Tecnico correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento (del 15 de Marzo al 14 de Abril de 2023), mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. Segundo Informe Técnico correspodiente a la Fase de Implementación (del 15 de Abril al 14 de Junio de 2023), mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
17. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato.	SI	Primer Informe Tecnico correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento, mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. Segundo Informe Técnico correspodiente a la Fase de Implementación, mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.
18. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique).	SI	El operado ha remitido formato de seguimiento F1, con la información correspondiente a la etapa de alistamiento, mediante correo electronico del día 19/05/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Lunes 09/06/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador. El operador remite formato de seguimiento F1, con la información correspondiente al Segundo Desembolso, mediante correo electronico del día 20/06/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Viernes 12/07/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador.	
19. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	SI	El operado ha remitido formato de seguimiento F1, con la información correspondiente a la etapa de alistamiento, mediante correo electronico del día 19/05/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Lunes 09/06/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador. El operador remite formato de seguimiento F1, con la información correspondiente al Segundo Desembolso, mediante correo electronico del día 20/06/2023. Posteriormente se emite reporte por parte del equipo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Familias mediante correo electronico de fecha Viernes 12/07/2023, donde se da aval de cumplimiento por parte del operador.	
20. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF.	SI	El operador participa de buena forma a las reuniones y comites convocados por la supervision del Contrato.	
21. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	SI	Desde el equipo de supervisión no se han designado mas actividades inherentes a la ejecución del contrato.	
22. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.	SI	Se evidencia que el operador ha prestado el servicio, conforme al objeto contractual según el Primer Informe Tecnico correspondiente a la Etapa de Preparación y Alistamiento, mediante Radicado No. 20233900000024812 de fecha 21/04/2023. Segundo Informe Técnico correspodiente a la Fase de Implementación, mediante Radicado No. 20233900000040152 de fecha 20/06/2023.	Documentos que reposa en el expediente del contrato.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: NO APLICA

Observaciones adicionales: NINGUNA

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **26 de Junio de 2023**

INGRITH JOHANA FUENTES REYES
Supervisora del Contrato

YOLMAN BREYER PASTRANA VIANCHA
Enlace de Supervision Familias y Comunidades

LAUREN VERONICA CUEVAS TARACHE
Enlace Técnico Familias y Comunidades

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012